



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Oviéu
University of Oviedo Foundation

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN PARA LABORATORIO (EXP. FUU-02-2019)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 30 de octubre de 2019 el órgano de contratación de la Fundación Universidad de Oviedo dispone el inicio del expediente de contratación del suministro de equipación para laboratorio.

SEGUNDO.- El 5 de noviembre de 2019 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del contratante.

TERCERO.- Examinada la publicación de los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas hemos advertido un error aritmético en el valor estimado del presupuesto de licitación y se ha considerado que esto pudiera ocasionar dificultades en los licitadores a la hora de preparar sus proposiciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La ley de Contratos del Sector Público en su art. 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé en su artículo 32 la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos, de oficio o a petición de los interesados.



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Oviéu
University of Oviedo Foundation

Dicha ley, en su artículo 109.2, establece la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

TERCERO.- Con el fin de evitar cualquier distorsión en la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, tal y como dispone el artículo 64 de la Ley 9/2017.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, de conformidad con las competencias como órgano de contratación, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Corregir la publicación del valor estimado del Pliego de Condiciones, actualizando los apartados quinto, sexto y undécimo del cuadro de características del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas. El plazo se ampliará en 5 días hábiles, por lo que el nuevo plazo finalizará el día 27 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

TERCERO.- Modificar las fechas de apertura de ofertas previstas en el anuncio de licitación. La mesa de contratación para la apertura y revisión de la documentación presentada en el sobre A, se celebrará el día 29 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas, en la sede de la Fundación Universidad de Oviedo. La mesa de contratación para la apertura del sobre B se celebrará también en la sede de la Fundación, el día 3 de diciembre de 2019, a las 16:30 horas, en acto público, para la lectura de la puntuación técnica relativa a la documentación del sobre A (proposición técnica o dependiente de criterios subjetivos) y seguidamente, se procederá a la apertura del sobre B (oferta económica y criterios objetivos).



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Oviéu
University of Oviedo Foundation

Finalizado el acto público, en la misma sesión, la mesa de contratación procederá conforme establece el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante.

En Oviedo, a 20 de noviembre de 2019

Fdo.: D. Xabiel García Pañeda
Vicepresidente de la FUO